

ANEXO II

**DECLARACION RESPONSABLE URBANISTICA EN EL AMBITO DE LA LEY 1/2020, DE 8 DE OCTUBRE,
POR LA QUE SE MODIFICA LA LEY 9/2001, DE 17 DE JULIO, DEL SUELO DE LA COMUNIDAD DE
MADRID, PARA EL IMPULSO Y REACTIVACIÓN DE LA ACTIVIDAD URBANÍSTICA**

SOLICITANTE

DNI, NIF, NIE:		Nombre o razón social:				
Apellidos:						
Domicilio:		Nº	Port	Esc	Pl	Pta
C.P.	Municipio		Provincia			
Correo electrónico		Teléfono(s)		/		

REPRESENTANTE (SI PROCEDE)

DNI, NIF, NIE:		Nombre o razón social:				
Apellidos:						
Domicilio:		Nº	Port	Esc	Pl	Pta
C.P.	Municipio		Provincia			
Correo electrónico		Teléfono(s)		/		

IDENTIFICACIÓN DE LA ACTUACIÓN URBANÍSTICA A REALIZAR, SUS CARACTERÍSTICAS Y SU UBICACIÓN

CALLE:	Nº
REFERENCIA CATASTRAL:	
<ul style="list-style-type: none"> a) Obras de edificación de nueva planta de escasa entidad constructiva y sencillez técnica que no tengan, de forma eventual o permanente, carácter residencial ni público y se desarrollen en una sola planta. b) Obras de ampliación, modificación, reforma o rehabilitación sobre los edificios existentes que no produzcan una variación esencial de la composición general exterior, la volumetría, la envolvente global o el conjunto del sistema estructural, y que no requieran la redacción de un proyecto de obras de conformidad con lo dispuesto por la legislación estatal de ordenación de la edificación. c) Primera ocupación y funcionamiento de las edificaciones de nueva planta y de las casas prefabricadas, así como de los edificios e instalaciones en general. d) Agrupación de terrenos en cualquier clase de suelo, salvo cuando formen parte de un proyecto de reparcelación debidamente aprobado. e) Cerramientos de parcelas, obras y solares. f) Demoliciones de construcciones y edificaciones existentes, siempre que no dispongan de algún tipo de protección de carácter ambiental o histórico-artístico, ya sea total o de elementos o partes objeto de protección, regulada a través de norma legal o documento urbanístico. g) Colocación de vallas, rótulos y otros elementos de publicidad exterior visibles desde la vía pública. h) Cambios del uso de los edificios e instalaciones, en tanto no tengan por objeto cambiar el uso característico del edificio. i) Actos de uso del vuelo sobre construcciones o instalaciones. j) Instalación y ubicación de casetas prefabricadas auxiliares o de menor entidad. k) Reparación de instalaciones y conducciones en el subsuelo de terrenos que sean suelo urbano. l) Trabajos previos a la construcción tales como catas, sondeos o prospecciones. m) Otros actos de transformación, construcción, edificación o uso del suelo, no recogidos expresamente en los artículos 152 y 160 de la Ley 1/2020, de 8 de octubre (describir): 	

DECLARACIÓN RESPONSABLE

De conformidad con lo previsto en el artículo 156 de la Ley 1/2020, de 8 de octubre, por la que se modifica la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, para el impulso y reactivación de la actividad urbanística mediante el presente escrito el interesado da cumplimiento al trámite de **declaración responsable** previa a la ejecución de actos de construcción y edificación y **declara bajo su responsabilidad**

NIF del Declarante		Apellidos del Declarante	
Nombre del Declarante			
Declara		Que cumple los requisitos exigidos por la normativa aplicable.	
		Que la actuación pretendida no se realiza sobre bienes que dispongan de algún tipo de protección de carácter ambiental o histórico-artístico, ya sea total o de elementos o partes objeto de protección, regulada a través de norma legal o documento urbanístico.	
		Que está en posesión de la documentación que acredite el cumplimiento de dicha normativa, y que la pondrá a disposición del ayuntamiento en el caso de ser requerida.	
		Que se compromete a mantener el cumplimiento de dichos requisitos durante el período de tiempo inherente a la realización de la actuación objeto de la declaración.	
		Que aporta copia de las autorizaciones emitidas por otras Administraciones que, en su caso, fueran exigibles.	
		Que aporta la documentación técnica suscrita por técnico competente y visada por el colegio profesional competente, cuando así venga exigido por la legislación aplicable	

DOCUMENTACION ACREDITATIVA DEL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA

<p>En todos los casos:</p> <p>Autoliquidación de tasas municipales e ICIO, validado por el banco o caja correspondiente. Documentación que acredite la personalidad del declarante o la personalidad que ostenta. Fianza para garantizar la correcta gestión de los residuos dimanantes de la obra Incorporación de documento de aceptación de los residuos de construcción y de demolición (RCDs) que se pueda generar en la obra expedido por un gestor autorizado por la Comunidad Autónoma de Madrid para su devolución. Referencia Catastral de los bienes inmuebles</p>	
<p>Para los casos a,b,e,g,i,j,k,l y m</p> <p>Croquis acotado de lo que se pretende realizar (perfectamente interpretable, indicando la situación de las obras dentro de la edificación y de la parcela). Cuando por el tipo de obra sea necesario, el Ayuntamiento podrá exigir la presentación de planos acotados de planta, sección y alzado de lo que se requiere hacer, acompañando planos anexos a la solicitud en los que se refleje perfectamente lo construido actualmente y el cumplimiento de las condiciones de volumen, estéticas, etc., que se señalan en estas Normas Urbanísticas de lo proyectado.</p> <p style="text-align: center;">Presupuesto real de la obra, preferiblemente desglosado por partidas.</p>	<p>Para el caso c</p> <p>Certificado final de obra, visado por el colegio profesional correspondiente, o en su defecto, de cualquier otro documento que permita acreditar la terminación de la obra, al que se acompañará documento acreditativo del coste real y efectivo de la construcción. Declaración catastral, modelo 902, "nueva construcción, ampliación, reforma o rehabilitación de bienes inmuebles. Libro del Edificio, que se presentará en formato informático (1 CD en formato pdf) según lo estipulado en la Ley 2/1999, de 17 de marzo, de Medidas para la Calidad de la Edificación. Certificado de eficiencia energética (Real Decreto 235/2013, de 5 de abril, por el que se aprueba el procedimiento básico para la certificación de la eficiencia energética de los edificios). Solicitud de enganche a la red de alcantarillado público. En caso de unidades de actuación o suelos aptos para urbanizar (UA o SAU): Acta de recepción de las obras de urbanización.</p>
<p>Para el caso d</p> <p style="text-align: center;">Planos acotados de la finca matriz y fincas resultantes y linderos</p> <p>Para el caso h</p> <p>Hoja de "Estadística de edificación y vivienda" cumplimentada. Hoja de Dirección del Arquitecto director de la obra con el visado correspondiente. Certificado de viabilidad geométrica del edificio con el visado correspondiente, según el artículo 7 de la Ley 2/1999, de 17 de Marzo de medidas para la calidad de la edificación de la Comunidad de Madrid. Estudio Básico de Seguridad y Salud, con el visado correspondiente. Estudio de Gestión de Residuos de construcción y demolición, Proyecto técnico redactado por técnico competente</p>	<p>Para el caso f</p> <p>Hoja de "Estadística de edificación y vivienda" cumplimentada. Proyecto Técnico de obras de DEMOLICIÓN, redactado por técnico competente y visado por el Colegio Oficial correspondiente. Hoja de Dirección del Arquitecto director de la obra con el visado correspondiente. Estudio Básico de Seguridad y Salud, con el visado correspondiente. Estudio de Gestión de Residuos de construcción y demolición, según lo estipulado en el R.D. 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición.</p>

FECHA Y FIRMA

En _____, a _____ de _____ de _____	Firma sujeto pasivo o representante
-------------------------------------	-------------------------------------

Régimen y efectos de las declaraciones responsables urbanísticas

1. El régimen y efectos de la declaración responsable urbanística es el establecido en el artículo 69 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de las especialidades contenidas en esta Ley. La declaración responsable habilita al interesado para el ejercicio de la actuación pretendida desde el día de su presentación en el registro del ayuntamiento correspondiente, sin perjuicio de las funciones municipales de comprobación, control e inspección recogidas en la Ley.
2. En el caso de las declaraciones responsables urbanísticas de primera ocupación y funcionamiento de las edificaciones de nueva planta y de las casas prefabricadas, así como de los edificios e instalaciones en general, el incumplimiento de los requisitos necesarios para el uso previsto dará lugar al régimen previsto en el artículo 11.5 del Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Suelo y Rehabilitación Urbana.
3. El interesado podrá, si así lo estimase conveniente, comprobar previamente a la presentación de la declaración responsable pretendida, la viabilidad urbanística de la actuación, a través de la formulación de una consulta urbanística.
4. En ningún caso podrá entenderse legitimada la ejecución de actuaciones amparadas en una declaración responsable cuando sean contrarias o disconformes con la legalidad urbanística aplicable.
5. Las modificaciones de los actos legitimados por declaración responsable urbanística requerirán la presentación en el ayuntamiento de una declaración complementaria.
6. Las actuaciones sujetas a declaración responsable urbanística que se realicen sin su presentación se considerarán como actuaciones sin título habilitante a todos los efectos, aplicándoseles el régimen de protección de la legalidad y sancionador previsto en el Título V de la Ley.
7. La inexactitud, falsedad u omisión de carácter esencial de cualquier dato, manifestación o documento que se acompañe o incorpore en la declaración responsable, determinará la imposibilidad de continuar con el ejercicio de la actuación legitimada, sin perjuicio del resto de responsabilidades conforme a la legislación del procedimiento administrativo común. La resolución administrativa que declare el cese en el ejercicio del derecho podrá determinar la obligación de restituir la situación jurídica al momento previo del inicio de los actos de transformación, construcción, edificación y uso del suelo, el subsuelo y el vuelo.

El **Ayuntamiento de Campo Real** con C.I.F. número **P28033001** con domicilio social en Calle Mayor Nº1, CP: 28510, Campo Real, Madrid, teléfono 918733230 y correo electrónico ayuntamiento@camporeal.es, en base a la Ley 1/2020, de 8 de octubre, por la que se modifica la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, para el impulso y reactivación de la actividad urbanística y el artículo 94 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, trata la información que nos facilita con el fin de gestionar los distintos procedimientos no sometidos a licencia urbanística que lleva a cabo el Ayuntamiento en el desarrollo de sus competencias legalmente atribuidas. Los datos proporcionados se conservarán mientras se mantenga la relación comercial o durante los años necesarios para cumplir con las obligaciones legales. Los datos no se cederán a terceros salvo en los casos en que exista una obligación legal o nos preste su consentimiento. Usted tiene derecho a obtener confirmación sobre si en el **Ayuntamiento de Campo Real**, estamos tratando sus datos personales, acceder a los mismos, rectificar aquellos que son inexactos o solicitar su supresión cuando ya no sean necesarios, así como ejercer sus derechos de oposición y de limitación de tratamiento, en los casos previstos en la normativa enviando un correo electrónico a ayuntamiento@camporeal.es. Para cualquier consulta, comentario o solicitud relativa a nuestra Política de Protección de Datos o para el ejercicio de los mencionados derechos, diríjase a la dirección indicada o envíe un correo electrónico a nuestro **Delegado de Protección de Datos** (dpo@camporeal.es), indicando su nombre, apellidos, fotocopia del D.N.I., derecho que desea solicitar, contenido de su petición e indicar un domicilio a efecto de notificaciones.